

Montevideo, 20 de agosto de 2019.

Ref: 29/068/1/301/2019

Visto: El llamado a empresas de plaza, realizado por la Dirección Administrativa de la U.E.068, L.A.502/19 para ejecutar las obras de "ACONDICIONAMIENTO TERMICO PARA EL SALON DE ACTOS DEL EDIFICIO LIBERTAD"-----

Resultando: I) Que surge del Acta de apertura de fecha 3 de abril del año dos mil diecinueve, que al llamado convocado se presentaron seis empresas-----

II) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico del Departamento de Infraestructura y demás antecedentes, se aconseja adjudicar a la firma INGENIERIA DE CLIMATIZACION LTDA quien cotiza menor precio.-----

ATENCIÓN: A lo establecido en el art. 436 de la Ley 16.170 del 28/12/1990 y en el Art.14 del Dcto. P.E. N° 94/1994 de 28/06/94 sobre creación y atribución de competencias de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Obras.-----

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 068

RESUELVE

- 1) Adjudicar el llamado N.º 502/19 convocado con fecha 3 de abril de 2019, para la obra de Acondicionamiento Térmico para el Salón de Actos del Edificio Libertad a la firma Ingeniería de Climatización Ltda, en la suma total de \$ 747.006 impuestos incluidos precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la Departamento de Infraestructura y a lo establecido en la oferta presentada.-----
- 2) El plazo de ejecución de la obra establecido en aclaración de oferta será de 50 días hábiles, una vez que se firme el acta de inicio.-----
- 3) Pase a Dirección Administrativa U.E. 068 de ASSE para la firma de la Resolución de Adjudicación.-----
- 4) Notificar a los oferentes, otorgándoseles un plazo para hacerlo de diez días corridos.-----
- 5) Pase a la Comisión de Inversiones de ASSE para continuar el trámite.-----

Res: 068-58/19



T/A FABIAN PÍRIZ
Director Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.